

29 SEP 2015

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2210 /

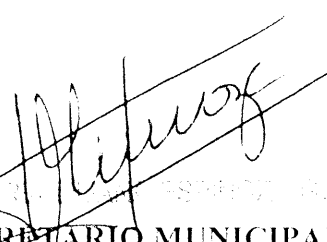
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Registrado N°1357 del 14 de Julio del 2015.
- Decreto Registrado N°1775 de fecha 23 de Septiembre de 2015.
- Art. 42 del D.F.L. N° 1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** la destinación al Sra. **MARIA ROSA FUENTES CASTRO**, Rut: [REDACTED] Docente de Apoyo a la Unidad Técnico Pedagógica de Escuela Oro Negro a la Escuela Puente Colmo, como poyo a la Unidad Técnico Pedagógica, a contar del 01 de Marzo de 2015.
- CANCÉLESE** la remuneración y Asignaciones docentes, según lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- IMPUTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 215 – 21- 01, Personal de Planta del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Revisado	Observado	Excedido